



**COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO
DEL C. A. OSASUNA**



**INFORME ANUAL
TEMPORADA 2015/2016**



COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO DEL C.A.OSASUNA

INFORME ANUAL EJERCICIO ECONÓMICO 2015/2016

Pamplona, 5 de Octubre de 2016

MIEMBROS: *Joaquín Canalejo, Juan M^a Erice, Natividad Díaz, José Julián Álava y Gorka Azpiroz*

ESTRUCTURA:

- 1. Introducción**
- 2. Resultado ejercicio 2015/2016**
- 3. Deuda y Estructura**
- 4. Cuadro comparativo**
 - 4.1 Análisis de los ingresos**
 - 4.2 Análisis de los gastos**
 - 4.2.1 Gastos de personal**
 - 4.2.2 Otros gastos**
- 5. Cumplimiento de la normativa financiera de las autoridades deportivas: Cumplimiento de ratios exigidos por la Liga de Fútbol Profesional**
- 6. Solvencia del Club**
- 7. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014**
- 8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes**
 - 8.1 Impuesto sobre el Valor añadido:**
 - 8.2 Impuesto sobre sociedades:**
 - 8.3 Retenciones:**
 - 8.4 Recomendaciones:**
- 9. Consideraciones finales**
 - 9.1 Hitos destacables**
 - 9.2 Recomendaciones**

1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones encomendadas por los Estatutos del C.A. Osasuna a esta Comisión, constituida el 11 de noviembre de 2015, se elabora y presenta este segundo informe analizando la evolución de la situación económica-financiera del Club, de Julio de 2015 a Junio de 2016, así como otro tipo de circunstancias que la rodean y tienen repercusión en la misma.

El objeto de esta Comisión es velar por los intereses económicos y generales del C. A. Osasuna por lo que se ha realizado un informe claro, guardando en todo momento el equilibrio entre transparencia y confidencialidad; con una redacción lo más sencilla posible para facilitar la comprensión de todos aquellos interesados en el mismo.

Para ello, los componentes de esta Comisión se han reunido en sesiones ordinarias mensuales, así como han asistido a otras convocatorias extraordinarias para la preparación y redacción de este informe, y cuando las circunstancias del Club lo han requerido.

Así mismo, cada miembro de la Comisión, se ha centrado en el estudio de un área concreta, para conseguir un análisis y control más profundo de la situación económico financiera existente en el periodo que va del 01/07/2015 a 30/06/2016.

La situación económica del Club Atlético Osasuna es delicada debido a su fuerte endeudamiento. No obstante las medidas de ajuste adoptadas (reestructuración de la deuda, reestructuración de personal, cambios en la gestión, reducción del gasto ajustándolo a los ingresos) que han hecho disminuir la deuda, por un lado, y el ascenso a 1ª División con el consiguiente aumento de la principal partida de los ingresos, por otro, evidencian un cambio positivo hacia su estabilidad y mejora, y un esperanzador panorama para poder liquidar la deuda aplazada con el Gobierno de Navarra en el ejercicio 2016/2017, quedando el resto de la deuda a largo plazo estructurada en sus vencimientos de pago hasta el año 2030.

2. Resultado ejercicio 2015/2016

Las cuentas anuales han sido auditadas por D.Pedro Etxeberria Lete, Auditor-Censor Jurado de cuentas perteneciente a la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Este informe es una evaluación crítica de la situación del C.A. Osasuna para la temporada 2015/2016.

El ejercicio correspondiente al periodo 2015/2016 y cerrado al 30 de Junio, arroja un Beneficio Bruto antes de impuestos de 3.083.894,87€. El gasto por Impuesto de Sociedades es de 911.921,37, por lo que el Beneficio Neto del periodo es de 2.171.973,50€.

3. Deuda y Estructura

Concepto	Importe	Importe
A.- Pasivo no corriente a L/P	13.474.975,87 €	
Deuda con entidades de crédito a L/P		13.385.304,51 €
Otros pasivos financieros		89.671,36 €
B.- Pasivo corriente a C/P	19.265.625,68 €	
Deuda con Hacienda Navarra		9.774.946,07 €
Deudas varias*		9.490.679,61 €
(A+B) TOTAL DEUDA BRUTA:	32.740.601,55 €	
C.- Activo corriente al 30/06/2016**	3.898.755,01 €	
(A+B-C) TOTAL DEUDA NETA:	28.841.846,54 €	

*Deuda con entidades de crédito, deportivas, proveedores, acreedores varios, personal, IVA, IRPF y SS.

** Importes pendientes de cobro de entidades deportivas, Borussia Dortmund y otras, más las inversiones financieras y la tesorería.

4. Cuadro comparativo

Concepto	Temporada 2014/2015	Temporada 2015/2016	Diferencia
Beneficio Bruto	3.017.046,00 €	3.083.895,00 €	66.848,00 €
Deuda Neta	32.368.936,00 €	28.841.846,00 €	-3.528.089,00 €
Patrimonio Neto	4.320.292,00 €	5.452.911,00 €	1.132.618,00 €

4.1 Análisis de los ingresos (1)

- Los derechos televisivos, los ingresos excepcionales de esta temporada y los socios, son las principales partidas de ingresos, haciendo entre los 3 el 81% de los ingresos.

Concepto	Importe a 30/06/2016	%
Derechos Audiovisuales	5.465.540	33%
Ingresos excepcionales	5.368.796	32%
<i>Sentencia favorable Mediapro</i>	1.600.000	
<i>Traspaso Mikel Merino</i>	3.714.000	
<i>Otros</i>	54.796	
Socios	2.850.262	17%
Publicidad	1.322.131	8%
Otros ingresos de explotación	1.042.975	6%
Competiciones deportivas	556.266	3%
Tienda	186.989	1%
TOTAL:	16.792.959	100%

(1) Sin tener en cuenta la imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero, ni las enajenaciones del inmovilizado, así como el resultado financiero.

- Sin esos ingresos excepcionales, las otras dos partidas junto con la publicidad tomarían mayor peso haciendo entre las 3 el 84% de los mismos:

Concepto	Importe a 30/06/2016	%
Derechos Audiovisuales	5.465.540	48%
Socios	2.850.262	25%
Publicidad	1.322.131	12%
Otros ingresos de explotación	1.042.975	9%
Competiciones deportivas	556.266	5%
Tienda	186.989	2%
TOTAL:	11.424.163	100%

- Esta estructura de ingresos correspondiente a la 2ª División en nada se parece a la de 1ª División cuya previsión podría ser:

Concepto	Importe a 30/06/2016	%
Derechos Audiovisuales	44.175.000,00	87,11%
Socios	3.230.000,00	6,37%
Publicidad	1.985.000,00	3,91%
Otros ingresos de explotación	1.011.000,00	1,99%
Competiciones deportivas	270.000,00	0,53%
Ingresos por comercialización	40.000,00	0,08%
TOTAL:	50.711.000,00	100%

4.2 Análisis de los gastos (1)

Se ha analizado la estructura de gastos para una mayor definición del campo de actuación. Y dado su volumen y complejidad se ha dividido en dos partes: gastos de personal y otros gastos.

GASTOS	jun-16	jun-15
SERVICIOS EXTERIORES	2.615.511,32 €	2.157.098,16 €
TRIBUTOS	98.485,20 €	97.097,07 €
PERSONAL	7.950.221,34 €	9.195.504,99 €
OTROS GASTOS EXPLOTACIÓN	1.014.653,37 €	1.202.651,89 €
GASTOS FINANCIEROS	461.008,34 €	2.094.431,14 €
AMORTIZACIÓN	1.655.092,64 €	1.387.532,93 €
TOTALES	13.794.972 €	16.134.316 €

(1) Sin tener en cuenta los gastos extraordinarios ni aprovisionamientos

4.2.1 Gastos de personal

- Estructura de la plantilla y de los gastos de personal

Como ya se comentó en el informe anterior la plantilla del Club Atlético Osasuna está compuesta por:

- Personal deportivo: inscribible y no inscribible.
- Personal no deportivo.

- Gastos de personal

GASTOS	jun-16	jun-15
PERSONAL	7.950.221,34 €	9.195.504,99 €
TOTALES	13.794.972 €	16.134.316 €
% DE PERSONAL SOBRE TOTAL	57,63	56,99

Los gastos de personal analizados para la temporada 2015-2016 suponen el 57,63% de los gastos realizados a 30/06/2016, en concreto ascienden a un importe 7.950.221,34 euros. Dichos gastos se han reducido en un 13,54% (-1.245.283,65 €) respecto de la temporada 2014-2015 (9.195.504,99€).

- **Gastos de personal realizados y ejecución del presupuesto a 30/06/2016**

	TEMPORADA (A) 2015/2016	PRESUPUESTO (B) 2015/2016	% EJECUTADO (A/B) 2015/2016
GASTOS PERSONAL DEPORTIVO	3.578.308,91 €		84,61
PRIMAS COLECTIVAS	1.735.000,00 €		41,03
PREMIOS INDIVIDUALES	606.000,00 €		14,33
DERECHOS DE IMAGEN	45.000,00 €		1,06
INDEMNIZACIONES PERSONAL DEPORTIVO	268.322,68 €		6,34
CESIONES DE JUGADORES	100.000,00 €		2,36
OTROS	103.463,27 €		2,45
TOTAL REALIZADO PERSONAL DEPORTIVO	6.436.094,86 €	4.229.000,00 €	152,19
PERSONAL NO DEPORTIVO	713.336,32 €		57,76
OTROS	893,00 €		0,07
TOTAL REALIZADO PERSONAL NO DEPORTIVO	714.229,32 €	1.235.000,00 €	57,83
TOTAL REALIZADO SEGURIDAD SOCIAL	799.897,16 €	767.000,00 €	104,28
TOTALES	7.950.221,34 €	6.231.000,00 €	127,59

Se ha comprobado que el importe de los gastos de personal realizados en la temporada 2015-2016 asciende a la cantidad de 7.950.221,34 euros, lo que supone una ejecución del 127,59% sobre lo presupuestado. La diferencia entre el gasto de personal presupuestado y el realmente ejecutado procede principalmente del pago de las primas de ascenso (1.800.000 € = 1.735.000 € personal deportivo inscribible y 65.000 € personal deportivo no inscribible, éstas últimas están recogidas en la partida de gastos de personal deportivo para diferenciarlas de las de los jugadores).

- **Evolución de la plantilla de personal**

El C.A. Osasuna como consecuencia del fuerte endeudamiento y los problemas de liquidez en que estaba inmerso, agravados por el descenso a Segunda División en la temporada 2013-2014, firmó con fecha 10/04/2015 un Convenio de Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo por el que se han visto afectados el personal deportivo no inscribible y el personal no deportivo.

Por la aplicación de dicho Convenio, antes de 31 de diciembre de 2015, se amortizaron 18 puestos de trabajo 7 en la plantilla deportiva no inscribible (6 en la temporada 2014-2015 y 1 en la temporada 2015-2016) y 11 en la plantilla no deportiva (1 en la temporada 2014-2015 y 10 en la temporada 2015-2016).

	jun-15	Baja	Excd.	Alta	dic-15	Baja	Alta	Excd	jun-16
INSCRIBIBLE	19	5	0	6	20	4	4	0	20
NO INSCRIBIBLE	45	1	0	2	46	1	2	0	47
NO DEPORTIVO	77	10	2	2	67	1	2	0	68
TOTALES	141	16	2	10	133	6	8	0	135

Personal deportivo inscribible

Las variaciones del personal deportivo inscribible han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2015: 19
- Bajas: 9 correspondientes a Ansarifard Karim, Nekounam Javad, Riesgo Asier, Santamaría Roberto, Vudjadinovic Nikola (periodo junio diciembre 2015), Bodgan Milic, Adrian Cruz, Alex Sánchez y Loties Jordan (enero 2016).
- Altas: 10 por los fichajes de Bodgan Milic, Fernández Mario, García Unai, Matej Pucko, Mesa Maikel, Ramos Martins Luis (junio diciembre 2015), Vera Urko, De Las Cuevas Miguel, Sánchez Manuel y García David (enero 2016).
- Plantilla junio 2016: 20

Personal deportivo no inscribible

Las variaciones del personal deportivo no inscribible han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2015: 45
- Bajas: 2 (1 servicio médico y 1 técnico)
- Altas: 4 técnicos
- Plantilla junio 2016: 47

Personal no deportivo

Las variaciones del personal no deportivo han sido las siguientes:

- Plantilla junio 2015: 77
- Bajas: 11 (6 Sadar: 1mantenimiento, 1 oficinas, 1 técnico, 3 prensa. 5 Tajonar: 3 mantenimiento, 2 oficinas)
- Altas: 4 (3 técnico, 1 protocolo)
- Excedencias: 2 tienda
- Plantilla junio 2016: 68

- **Evolución de los gastos de personal**

Todos los gastos de personal reconocidos a fecha 30/06/2016 están contabilizados, pagados o controlados.

Se ha comprobado la exactitud de los importes de los finiquitos e indemnizaciones abonados. Los importes pagados durante la temporada 2015-2016 por este concepto ascienden a 319.568,18 € (258.204,48 € personal no deportivo y 61.363,69 € personal deportivo no inscribible). Estos importes fueron correctamente estimados en el presupuesto de la temporada.

Se ha analizado si los despidos han supuesto un mayor o menor coste global para el Club Atlético Osasuna. Como se observa en el cuadro las indemnizaciones han sido absorbidas en el mismo año y además ha supuesto una reducción del coste por este personal de 14.945,15 €.

	COSTE DEL DESPIDO	COSTE SIN DESPIDO	REDUCCIÓN COSTE POR DESPIDO
NO INSCRIBIBLE	61.363,69 €	72.059,94 €	10.696,25 €
NO DEPORTIVO	258.204,48 €	262.453,39 €	4.248,91 €
TOTALES	319.568,17 €	334.513,33 €	14.945,16 €

Así mismo, se ha verificado que la aplicación de dicho Convenio ha supuesto una reducción del coste de la plantilla deportiva no inscribible y no deportiva de 238.007,33 euros por la reducción de los sueldos y la supresión de las pagas extraordinarias.

	COSTE ANTES DEL ERE	COSTE TRAS ERE	REDUCCIÓN COSTE POR ERE
NO INSCRIBIBLE	344.444,61 €	265.306,67 €	79.137,95 €
NO DEPORTIVO	640.414,42 €	481.545,04 €	158.869,38 €
TOTALES	984.859,04 €	746.851,71 €	238.007,33 €

Personal deportivo inscribible

El coste del personal deportivo inscribible (primera plantilla, entrenador y segundo entrenador) realizado en la temporada 2015-2016 asciende a euros 5.093.252,87 € (incluye el importe bruto de los contratos, las primas personales, primas colectivas y los derechos de imagen). Este coste superaba, en principio, uno de los dos requisitos impuestos por la LFP por los incumplimientos de pagos a la plantilla en la temporada 2014/2015. Dichos requisitos eran por un lado que la plantilla deportiva inscribible estaba limitada a 18 fichas de jugadores

(este requisito se cumple) y por otro que el coste de la plantilla deportiva no podía exceder los 4.377.000€.

La LFP reconoce los ingresos obtenidos por la venta de Mikel Merino (3.714.000 €) y entiende que no existe incumplimiento del requisito impuesto ya que el Club Atlético Osasuna puede hacer frente con ellos a la desviación.

El coste del personal deportivo inscribible respecto a la temporada 2014-2015 se ha reducido en un 7,71% (-425.627,64 €).

Los contratos de los jugadores incluyen todas las retribuciones pactadas, tanto fijas como variables, consignándose todos los importes como brutos; no dando lugar a equivocación de sometimiento fiscal.

No obstante recomendamos se realice una estimación semestral y se dote la correspondiente provisión para una mejor previsión de los gastos a afrontar a fin de temporada por primas por partidos jugados, goles metidos o goles no encajados, recogidos en los contratos de cada jugador.

Se ha verificado que el coste de las indemnizaciones y finiquitos del personal deportivo inscribible en la temporada 2015-2016 asciende a 263.462,68€, el importe es correcto conforme a los contratos y a fecha 30/06/2016 está completamente desembolsado.

Así mismo se ha comprobado el pago con fecha 01/11/2015 a través de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), con parte del importe correspondiente a la ayuda al descenso de la Liga de Fútbol Profesional G-35 (el importe total de dicha ayuda ascendió a 4.100.000 €), de las retribuciones salariales por sus servicios adeudadas a 11 futbolistas por valor de 1.104.438,14 euros (26,94% de la ayuda total al descenso).

Señalar que a 30/06/2016 existen pagos pendientes con 2 ex jugadores por valor de 73.850 euros. Lo que supone una reducción de la deuda con ex jugadores de 749.892,4 euros (90,6%). En los dos casos los pagos están negociados y se está haciendo frente al pago de los mismos conforme a lo pactado.

A fecha 30/06/2016 existen pagos pendientes a 4 jugadores (no están en la plantilla a fecha cierre ejercicio), por importe de 49.196,55 € devengados a final de temporada por el reparto de primas de ascenso acordado por los jugadores con el Club Atlético Osasuna. A fecha de firma de este informe están todos los importes satisfechos.

El Club Atlético Osasuna realiza semestralmente la provisión correspondiente de los importes pendientes de pago por el derecho al cobro de un premio de antigüedad a partir del

momento en que el jugador cumple los periodos mínimos del Convenio Colectivo de la Liga de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles. Para este ejercicio dicha dotación asciende a 38.450€; lo que hace que exista un saldo deudor por dicho concepto de 119.500 euros.

Las remuneraciones por derechos de imagen a jugadores para la temporada 2015-2016 ascienden a 45.000 euros. Se ha verificado que el importe es correcto, está recogido en el contrato y que a fecha 30/06/2016 ha sido pagado.

Se ha revisado el contrato de traspaso del jugador Mikel Merino y se ha verificado que el importe máximo a cobrar asciende a 5.164.000 € (3.714.000 € fijos y hasta 1.450.000 € variables). Con fecha 03/03/2016 se cobraron 1.900.000 de euros y 100.000€ con fecha 25/05/2016 correspondientes al anticipo pactado en el contrato. A fecha de cierre de este informe el Club Atlético Osasuna también ha cobrado 1.528.300 €. Los restantes 185.700€ suponen el 5% correspondiente al mecanismo de solidaridad que retiene el Borussia de Dortmund por condiciones del contrato, de los cuales Osasuna a fecha de firma de este informe ha percibido un 3,5% (129.900€).

A 30 de junio de 2016 el Club Atlético Osasuna está al corriente de todos los pagos devengados a todo el personal deportivo inscribible.

Se ha tenido total libertad de acceso a toda la información pudiéndose revisar todos los contratos existentes.

Personal deportivo no inscribible

El coste de personal deportivo no inscribible (promesas, técnicos, director deportivo...) es el siguiente:

	jun-15	jun-16
NO INSCRIBIBLE	1.427.770,09 €	1.883.602,36 €

El coste del personal deportivo no inscribible para la temporada 2015-2016 asciende a 1.883.602,36€, lo que supone un aumento del gasto respecto del ejercicio anterior de un 31,93% (455.832,27€). Dicho aumento procede principalmente del pago de primas colectivas e individuales del ascenso a primera a los jugadores de promesas que han jugado en el primer equipo (405.000,00€) y a otras remuneraciones efectuadas a miembros del equipo promesas que actualmente ya no están en la plantilla (65.013,27€).

Se ha verificado que el coste de las indemnizaciones del personal deportivo no inscribible asciende a 4.860 euros el importe es correcto conforme a los contratos y a fecha 30/06/2016 está completamente desembolsado.

Como se señaló en el anterior informe no se pudieron revisar el 20,37% de los contratos de personal deportivo no inscribible (anteriores en todo caso a 2014), por no encontrarse en las dependencias del Club. Nos consta que se ha intentado recuperar el soporte documental extraviado pero de momento no ha sido posible. Recomendamos se establezca un procedimiento para la gestión y custodia de esta sensible documentación, para que esta situación no vuelva a producirse.

A 30 de junio de 2016 se está al corriente de todos los pagos devengados a todo el personal deportivo no inscribible, quedando pendientes, como es lógico, únicamente los pagos devengados a dicha fecha.

Personal no deportivo

El coste de personal no deportivo es el siguiente:

	jun-15	Jun-16
NO DEPORTIVO	2.248.854,39 €	973.366,11 €

El coste del personal no deportivo para la temporada 2015-2016 asciende 973.366,11€, lo que supone una reducción del gasto respecto del ejercicio anterior de un 56,71% (-1.275.488,28 €).

Como se citó en el anterior informe no se pudieron revisar el 10,71% de los contratos de personal no deportivo, (anteriores en todo caso a 2014), por no encontrarse en las dependencias del Club. Nos consta que se ha intentado recuperar el soporte documental extraviado pero de momento no ha sido posible. Recomendamos se establezca un procedimiento para la gestión y custodia de esta sensible documentación, para que esta situación no vuelva a producirse.

A 30 de junio de 2016 se está al corriente de todos los pagos devengados a todo el personal no deportivo, quedando pendientes, como es lógico, únicamente los pagos devengados a 30 de junio.

- **Agentes**

Se ha verificado que los honorarios devengados por agentes de jugadores para la temporada 2015-2016 ascienden a 500.036,56 euros. El importe total adeudado a 01/07/2015 a este colectivo era de 1.236.704,34 € y a fecha 30/06/2016 es de 1.083.141,51 € (reducción del 12,42%). Se han realizado pagos a los agentes durante esta temporada por valor de 653.599,39 euros.

4.2.2 Otros gastos

ANALISIS DE LOS GASTOS DE EXPLOTACION (EXCLUIDOS GASTOS DE PERSONAL):

1) Aprovisionamientos:

Destacar la reducción en 149 mil euros del importe total en este apartado, motivada tanto por el hecho de que Adidas haya asumido la gestión de la tienda del Club, como por la reducción habida en la compra de medicamentos y material sanitario, habiéndose realizado un mayor control sobre este tipo de adquisiciones.

2) Servicios Exteriores:

Ha habido un aumento de 458 mil euros globalmente en este capítulo, originados de la siguiente forma, en los principales apartados del mismo:

En la partida de Arrendamientos, existe un incremento de 83 mil euros originado por el nuevo contrato de alquiler de las instalaciones de Tajonar.

En la de Reparaciones y Conservación, el aumento de 165 mil euros se deriva de obras realizadas a petición de la Liga de Fútbol Profesional, si bien este mismo Organismo otorga una subvención para el pago de las mismas.

La partida de Servicios de Profesionales Independientes sube en 257 mil euros, motivada por los distintos pagos realizados a abogados, auditorías, asesores y resto de profesionales contratados por el Club, como consecuencia de los procedimientos judiciales en curso.

La cuenta de Primas de Seguros se incrementa igualmente (24 mil euros), por el aumento de las coberturas de los bienes asegurados realizada por exigencia del nuevo propietario de los mismos, según el contrato de la dación para pago de la Deuda con el Gobierno de Navarra.

La cuenta de Publicidad se presenta en términos muy similares a los del ejercicio precedente, y registra los gastos contabilizados en la relación comercial con los diversos Patrocinadores del Club.

En la cuenta de Otros Gastos se incluyen los realizados por los miembros de la Junta Directiva, cuyo importe total es de 17.227 euros en todo el ejercicio contable. Esta cifra contiene los gastos de kilometraje (se pagan a 0,32 euro por kilómetro), así como de restaurantes y autopistas.

3) Tributos:

La cifra se mantiene casi idéntica a la del ejercicio anterior, en términos poco significativos.

4) Provisiones por operaciones comerciales:

Registra un aumento de 44 mil euros, motivada por las nuevas provisiones realizadas para las firmas NGS y FENAMIX.

5) Otros gastos de gestión corriente:

La reducción global habida es de 188 mil euros, cuyo desglose en las partidas principales es:

La cuenta de Gastos de Agentes de Jugadores, sube en 22 mil euros, derivada principalmente de la operación de venta de Mikel Merino.

La partida de Sanciones Deportivas se reduce en casi 100 mil euros, y existen así mismo otras partidas, con reducciones parciales, cuya suma total consigue un ahorro que alcanza los 110 mil euros restantes.

6) Amortización del Inmovilizado:

Se incrementa en 268 mil euros, consecuencia del aumento de la amortización del inmovilizado intangible. Este nuevo importe de amortización supera al de la reducción habida por la desaparición del inmovilizado material.

7) Gastos Extraordinarios:

El importe de esta partida alcanza los 1,8 millones de euros e incluye:

- Donación de 500 mil euros a Fundación Osasuna, para pago del préstamo.
- Provisión pago de Derechos por traspaso de Mikel Merino (0,287 MM)
- Provisión por Plusvalía del Ayuntamiento de Pamplona, por la escritura de Dación en Pago (0,6 MM)
- Provisión sentencia desfavorable reclamación socios parque instalaciones de Tajonar (0,15 MM).
- Pago de sentencias de otras reclamaciones judiciales (0,25 MM).

8) Gastos Financieros:

Se reducen en 1,6 millones de euros, derivados de la reordenación de la Deuda Financiera del Club, casi toda ella en el Largo Plazo en la actualidad.

9) Diferencias de Cambio:

Se reducen en 42 mil euros, por la mejora en la cotización del Euro en relación al año anterior.

**5. Cumplimiento de la normativa financiera de las autoridades deportivas:
Cumplimiento de ratios exigidos por la Liga de Fútbol Profesional**

El Club Atlético Osasuna de acuerdo al Reglamento de Control Económico de la LFP, libro X, tiene que cumplir los siguientes indicadores:

- 1- **Punto de equilibrio:** definido en el art. 20 del citado libro X como la diferencia entre los ingresos relevantes (entre otros taquillas, patrocinio, retransmisión y beneficios enajenación jugadores) menos los gastos relevantes (entre otros gastos de sueldos y salarios de empleados, gastos de explotación, amortizaciones y costes financieros) obtenidos por el Club o SAD en el periodo de seguimiento de tres ejercicios (temporada actual y dos anteriores). El déficit aceptable del punto de equilibrio para el periodo de seguimiento es de 2.000.000 euros para Segunda División y 5.000.000 para la Primera División.

	EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2015/2016	EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2014/2015	EN MILES DE EUROS TEMPORADA 2013/2014	ACUMULADO
INGRESOS RELEVANTES	18.179	13.056	38.700	69.935
GASTOS RELEVANTES	13.464	17.188	39.753	70.405
PUNTO EQUILIBRIO	4.715	-4.132	-1.053	-470

Se cumple con la desviación aceptable del indicador de punto de equilibrio; cómo se recoge en el citado Reglamento para Segunda División la desviación negativa máxima acumulada permitida para el periodo de referencia es de 2.000.000 € y el Club Atlético Osasuna tiene una desviación negativa acumulada de 470.000 €.

- 2- **Gastos asociados a la primera plantilla:** definido en el art. 22 del libro X, será indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero cuando el total de los pagos por todos los conceptos de jugadores y técnicos del Club o SAD afiliado supere el 70% de los ingresos ordinarios relevantes de la temporada.

	TEMPORADA 2015/2016
COSTE PLANTILLA DEPORTIVA INSCRIBIBLE	5.093.253,00
COSTE PLANTILLA DEPORTIVA NO INSCRIBIBLE RELACIONADOS CON EL PRIMER EQUIPO	548.327,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA	5.641.580,00
INGRESOS ORDINARIOS RELEVANTES	18.179.000
RATIO GASTOS ASOCIADOS PRIMERA PLANTILLA	31,03%

Se cumple con el indicador de gastos asociados a la primera plantilla, este no puede ser superior al 70% y el Club Atlético Osasuna para la temporada 2015/2016 tiene un ratio de gastos asociados a la primera plantilla de 31,03%.

- 3- **Deuda neta en relación con los ingresos totales:** definido en el art. 23 del libro X, se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando la deuda neta a 30 de junio de cada temporada deportiva supere el 100% de los ingresos totales de la entidad para esa temporada. En caso de que se supere dicho porcentaje se analiza la deuda neta inferior a 30 meses.

3.1 Indicador de deuda neta

	TEMPORADA 2015/2016
DEUDA A LARGO PLAZO	13.461.805,00
DEUDA A CORTO PLAZO	12.953.503,00
TOTAL DEUDAS (TD)	26.415.308,00
TOTAL PARTIDAS CONSIDERADAS ACTIVO (TA)	3.378.893,00
TOTAL DEUDA NETA TDN= (TD-TA)	23.036.415,00
INGRESOS RELEVANTES (IR)	18.179.000,00
RATIO DE DEUDA (TDN/IR)*100	126,72%

El indicador de deuda neta para la temporada 2015-2016 es del 126,72%, superior al 100% máximo permitido, así que la incumplir este indicador hay que pasar a analizar el indicador de deuda neta inferior a 30 meses.

3.2 Indicador de deuda neta inferior a 30 meses

	TEMPORADA 2015/2016
DEUDA A LARGO PLAZO INFERIOR A 30 MESES	2.504.353,00
DEUDA A CORTO PLAZO INFERIOR A 30 MESES	12.953.503,00
TOTAL DEUDAS INFERIOR A 30 MESES (TD30)	15.457.856,00
TOTAL PARTIDAS CONSIDERADAS ACTIVO (TA)	3.378.893,00
TOTAL DEUDA NETA TDN= (TD30-TA)	12.078.963,00
INGRESOS RELEVANTES (IR)	18.179.000,00
RATIO DE DEUDA (TDN/IR)*100	66,44%

El indicador de deuda neta inferior a 30 meses para la temporada 2015-2016 es del 66,44%, inferior al 100% máximo permitido, así que el Club Atlético Osasuna cumple también con el indicador de deuda neta.

6. Solvencia del Club

Del análisis de los Estados Financieros auditados a 30-06-2016, y su comparación con los de 30-06-2015, se extraen las siguientes conclusiones:

- a) El patrimonio neto del Club aumenta en 1,13 millones de euros (de los 4,32 millones anteriores a los 5,45 millones actuales), como consecuencia del beneficio generado en estos 12 últimos meses.
- b) El capítulo de las deudas a largo plazo se reduce en los 9,7 millones de euros de la Deuda Aplazada con el Gobierno de Navarra, la cual se ha traspasado a Corto Plazo para ser cancelada en el presente ejercicio. Todo ello como consecuencia del Ascenso a Primera División, y según se recoge en la Ley Foral correspondiente.
- c) Las deudas a corto plazo aumentan en 5,2 millones de euros, por el efecto que implica lo recogido en el punto anterior, que produce un aumento en esta masa del Balance como consecuencia de haber incluido en este epígrafe los 9,7 millones de euros. Sin esta inclusión la deuda a corto plazo habría disminuido en 4,5 millones de euros.

Este aumento de la Deuda a Corto Plazo implica una reducción del Fondo de Maniobra, si bien esta situación se resolverá a lo largo del año, con la cancelación de la ya mencionada Deuda con el Gobierno de Navarra, por importe de esos 9,7 millones de euros.

7. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014

Como ya se hizo constar en el informe anterior se ha culminado el proceso de traspaso al Gobierno de Navarra de los bienes, se remitió al Parlamento de Navarra el plan de viabilidad y la auditoría 2005 a 2014 y se han modificado los estatutos del club e instaurado la Comisión de Control Económico.

La comisión se reunió por primera vez el 11 de noviembre de 2015 y desde entonces ha trabajado con regularidad y normalidad en las instalaciones que el club ha facilitado al efecto, emitiendo, con este segundo informe, los dos informes anuales a los que hacen referencia los estatutos del club.

El club se muestra colaborador y ha proporcionado a la comisión la documentación y los datos que se le han solicitado.

El ascenso a primera división de la Liga Nacional de Fútbol Profesional no fue efectivo hasta del 1 de julio de 2016, por lo que el período de referencia está todavía dentro del período de moratoria y no procede por tanto realizar especial mención en relación a la afectación de recursos al pago de la deuda aplazada que establece el artículo 4.

El club ha atendido los pagos del contrato de arrendamiento al que hace referencia el artículo 3, sin que, por lo demás, se tenga constancia de incidencias en relación a éste o a las obligaciones asumidas por el club en la cesión de bienes.

8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes

El presente informe, tal como establecen los estatutos del Club, tiene por objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas durante el ejercicio económico de julio de 2015 a junio de 2016.

El Club ha aportado a la Comisión certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Tributaria de Navarra y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social, con fecha de expedición todos ellos de 14 de julio de 2016.

En el caso de la Hacienda Tributaria de Navarra se ha comprobado, además, la efectiva presentación e ingreso de las declaraciones mensuales de IVA y retenciones del trabajo y actividades profesionales, en todos los períodos objeto de este informe; la declaración del mes de octubre del pago a cuenta del impuesto de sociedades del ejercicio 2015/2016; y declaraciones de retenciones de no residentes en el mes de diciembre, del capital mobiliario en los meses de junio y diciembre y de arrendamientos todos los meses desde diciembre de 2015. Se ha comprobado igualmente el efectivo ingreso de las retenciones que resultan de los modelos informativos presentados.

Se adjunta un resumen de los importes ingresados por estos conceptos en las declaraciones relativas a los meses de julio de 2015 a junio de 2016:

Concepto	Importe (euros)
Retenciones del trabajo y actividades profesionales y de no residentes	4.398.602
Otras retenciones	24.146
IVA	2.227.053
Pago a cuenta sociedades	2.224
TOTAL	6.652.025

Como se explicó en el informe anterior, el análisis material del cumplimiento de las obligaciones fiscales del club que sigue no tiene por objeto una revisión pormenorizada de las declaraciones fiscales de éste, tan sólo se pretende detectar y advertir, en su caso de posibles riesgos fiscales relevantes.

8.1 Impuesto sobre el Valor añadido:

No se han detectado en las comprobaciones efectuadas irregularidades relevantes en las declaraciones de IVA correspondientes al ejercicio.

8.2 Impuesto sobre sociedades:

El 6 de agosto se presentó una declaración-liquidación del ejercicio 2014-2015 que rectifica la presentada en enero de este mismo año.

Esta declaración incorpora modificaciones sustanciales respecto a la anterior, por lo que el análisis de aquella ha perdido relevancia. Actualmente se está comprobando con el club el cálculo de algunos ajustes de esta última declaración, en el próximo informe se comunicarán las conclusiones.

Por otro lado, en también a principios de agosto de 2016, se presentaron declaraciones rectificando las de los ejercicios 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

No se han revisado estas últimas por referirse a obligaciones fiscales anteriores al ámbito temporal de actuación de esta Comisión. No obstante, estas declaraciones tienen incidencia en la del ejercicio 2014-2015 y posteriores, principalmente por las bases negativas que en ellas se reconocen, por lo que se ha verificado que cuando menos los resultados que en ellas se han declarado se corresponden con los aprobados por los órganos del club y que el importe conjunto de los ajustes negativos practicados sobre el resultado pueden ser razonables tomando como referencia los conceptos alegados y los cargos contra fondos propios y otras irregularidades puestos de manifiesto en el informe de auditoría de las temporadas 2004-2005 a 2013-2014 encargada según lo dispuesto en la Ley Foral 26/2014, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

No obstante, entre los ajustes negativos del resultado contable indicados por el club en las declaraciones de los ejercicios 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 figura uno derivado de un error contable consistente en el registro como ingreso de varias cuotas de IVA repercutido en lugar del correspondiente pasivo frente a Hacienda, estos ajustes, en principio, sin perjuicio de los ajustes que en su caso deban realizarse atendiendo al resultado final de la actuación inspectora, serían correctos. Sin embargo, a pesar del reconocimiento fiscal del error contable, éste no se ha corregido en las cuentas anuales. El club ha manifestado, no obstante, su intención de hacerlo para las próximas cuentas anuales.

En relación a estas declaraciones, debe advertirse, también, que al haberse presentado a principios de agosto de 2016, son susceptibles de comprobación por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra, cuando menos, hasta principios de agosto de 2020.

8.3 Retenciones por rendimientos del trabajo y de rentas de no residentes:

Durante el ejercicio 2015 se han satisfecho rendimientos de trabajo que no figuran en el modelo 190 correspondiente al año 2015. Son pagos atrasados que corresponden a retribuciones por servicios prestados en ejercicios anteriores y que, según informa el club, se habrían declarado en los mismos, cuando se contabilizaron. En algunos casos se ha podido contrastar que efectivamente en modelo correspondiente a 2014 figura declarado el perceptor, el importe y el concepto, en otros, esta verificación exigiría comprobar la totalidad de los importes satisfechos y declarados en 2014 lo que, por un lado, va más allá del ámbito temporal asumido por esta Comisión y, por otro, se trata de ejercicios que están siendo objeto de comprobación en actuaciones inspectoras de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Durante el ejercicio se han satisfecho facturas de gastos emitidas por una entidad vinculada a un empleado del club, es posible que la calificación fiscal de tales gastos debiera ser la de rendimientos del trabajo.

Por lo demás, en relación a las retribuciones por servicios prestados durante este primer semestre del ejercicio no se han advertido riesgos fiscales relevantes.

En relación a las retenciones correspondientes a retribuciones correspondientes al segundo semestre de la temporada, salvo en lo que le afecta la mención anterior, no se han detectado riesgos relevantes. No obstante, debe advertirse que esta comprobación es bastante limitada porque no se puede disponer todavía del detalle de retribuciones y retenciones individualizadas por cada perceptor que proporcionan los modelos informativos. En próximos informes se informará del resultado de ese análisis.

Recomendación:

Se recomienda al club que en la declaración e ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo se atenga al momento de nacimiento de la obligación de retener o ingresar a Hacienda, que en el caso de retribuciones del trabajo, de acuerdo con el artículo 68 del citado reglamento, tiene lugar cuando se satisface o abona la renta correspondiente.

Este mismo criterio debe seguirse en el modelo informativo. En el modelo 190 de cada año deben informarse las rentas abonadas o satisfechas y las retenciones practicadas durante el mismo. Si en un año se satisfacen rentas devengadas (de acuerdo con los criterios del IRPF) en uno distinto al de abono, esta circunstancia debe indicarse al consignarse el año de devengo en el modelo informativo.

9. Consideraciones finales

9.1 Hitos

9.1.1 Procedimientos judiciales en vigor

En este Capítulo debemos resaltar que el pasado 22 de Marzo, la Audiencia Provincial de Navarra dictó un Auto por el que se desestiman definitivamente tanto el Recurso de Apelación interpuesto por la Liga de Fútbol Profesional, como el interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra el Auto de fecha 11 de enero de 2.016 dictado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Pamplona, el cual se confirma. De este modo el Club no queda imputado en el procedimiento judicial en vigor, manteniendo exclusivamente la condición de acusación particular en el mismo.

En el informe del Auditor se destaca igualmente, que hay abierta una inspección fiscal por parte de la Hacienda de Navarra, que ha desembocado en una denuncia presentada ante un Juzgado de Pamplona por presunto delito fiscal, cuantificando la misma en 5,7 millones de euros. El propio Auditor señala, a este respecto, que esta situación genera incertidumbre, ya que se podría entender que la Ley Foral 26/2014 de 2 de Diciembre, extingue la deuda existente a fecha 31-12-2014 y por tanto es una Ley de Punto Final, y no procedería reclamación judicial alguna por los posibles delitos e irregularidades producidas en ese periodo, ya que dicha Ley regularizaría esta situación.

9.1.2 Ingresos relevantes

Destacamos el cobro del segundo plazo de la venta de Mikel Merino al Borussia de Dortmund por importe de 1.528.300 euros y 129.900 euros correspondientes al 3,5% del mecanismo de solidaridad.

9.1.3 Ascenso a Primera División

El ascenso a Primera División, conseguido el pasado mes de Junio, ha supuesto una importantísima ayuda al Club en el aspecto financiero por los elevados ingresos que del mismo se derivan y que conllevan además la cancelación total de la deuda aplazada con el Gobierno de Navarra, según la Ley Foral 26/2014 de 2 de Diciembre, en el ejercicio 2016/2017.

9.1.4 Cláusulas de rescisión existentes en los contratos de los jugadores

En relación con este asunto, y según lo manifestado previamente por la Junta Directiva del Club, destacamos la coherencia de la misma en la decisión de exigir el pago del importe íntegro de su cláusula de rescisión, ante la oferta recibida para el traspaso del jugador Alex Berenguer.

9.2 Recomendaciones

9.2.1 Necesidad de ofrecer información sobre la situación económica y financiera de la Fundación Osasuna

Este punto lo consideramos fundamental para poder tener siempre certeza de la situación real del Club en cada momento, y tratar de evitar de este modo cualquier tipo de problema que pudiera acontecer derivado de la estrecha relación con otras instituciones muy cercanas al mismo y que puedan afectar negativamente a su situación económica y financiera.

9.2.2 Continuar con la política de control riguroso del gasto

Esta cuestión es de vital importancia para la estabilidad del Club tanto a corto como a largo plazo, y resulta independiente de la categoría en la que se encuentre el equipo.

9.2.3 Permanencia en Primera División como objetivo irrenunciable

Analizando las implicaciones económicas y financieras que ello supone, y en relación con lo expuesto en el apartado relativo a la solvencia de la Entidad, consideramos que la permanencia del C.A. Osasuna en la Primera División del fútbol español es un objetivo absolutamente irrenunciable, manteniendo nuestras señas de identidad, con la finalidad de garantizar plenamente la viabilidad y la supervivencia futura del mismo, así como el pago de todas sus obligaciones.

A dicho objetivo deben ir encaminadas todas las actuaciones y esfuerzos de la Junta Directiva, para conseguir la recuperación definitiva y el crecimiento del Club en los próximos años.

9.2.4 Presupuesto ejercicio contable 2016-2017

En relación con el Presupuesto presentado por el Club para el presente ejercicio, consideramos que el mismo se ajusta a la realidad de los ingresos previstos en este momento, y en cuanto a los gastos, están así mismo dentro de los parámetros adecuados.

Los gastos de Personal están igualmente dentro de los límites marcados por la Liga de Fútbol Profesional.

El capítulo de otros gastos de explotación se ve incrementado en este ejercicio por el calendario de gastos a satisfacer a la Liga, la FEF, CSD y AFE, el 7,5% por ingresos de derechos de TV, y que suponen 3,1 millones de euros a los que habría que añadir 750.000€ de devolución de la ayuda al descenso y 2,5 millones más por la obras de adecuación del estadio a la normativa vigente de la LFP.

El presupuesto de gastos financieros se incrementa en unos 168.000 euros. La razón de este aumento es que al hacerse efectivo el 1 de julio el ascenso a primera división se pone fin al período de carencia de intereses de la deuda con Hacienda Tributaria de Navarra, según se estableció en la Ley Foral 26/2014.

Todo ello da un beneficio previsto antes de impuestos de 18,8 millones de euros, y un resultado final después de impuestos de 13,5 millones de euros necesarios para hacer frente a al pago de 9,7 millones de euros de la deuda con el Gobierno de Navarra.

En Pamplona, a 5 de Octubre de 2.016
COMISION DE CONTROL ECONOMICO DEL C.A. OSASUNA